



DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
**MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2019  
CCDMX/DJMPS/138/2019

**C. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión del 21 de noviembre de 2019, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SUMARSE A LOS DIECISÉIS DÍAS DE ACTIVISMO, LLEVANDO A CABO ACCIONES RELACIONADAS CON LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN SUS RESPECTIVOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA ADOPTAR EL DÍA NARANJA CADA DÍA 25 DE MES EN LOS MISMOS, COMO MUESTRA DEL COMPROMISO PERMANENTE CON LAS NIÑAS Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 10275  
FECHA: 20/11/19  
HORA: 13:20

Plaza de la Constitución No. 7, 5º Piso, Oficina 511, Col. Centro,  
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

RECIBÍO: [Signature]  
1

Ciudad de México, 19 de noviembre del 2019.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**I LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SUMARSE A LOS DIECISÉIS DÍAS DE ACTIVISMO, LLEVANDO A CABO ACCIONES RELACIONADAS CON LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN SUS RESPECTIVOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA ADOPTAR EL DÍA NARANJA CADA DÍA 25 DE MES EN LOS MISMOS, COMO MUESTRA DEL COMPROMISO PERMANENTE CON LAS NIÑAS Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

## ANTECEDENTES.

Las vulneraciones de los derechos humanos que la ONU refiere como violencia contra las mujeres, son:

- Violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, feminicidio)
- Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético)
- Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual); mutilación genital, y matrimonio infantil.

El 25 de noviembre de cada año, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como resultado de la resolución de la ONU 54/134 en el año 2000. Sin embargo, la conmemoración no oficial data desde 1981, como recordatorio de la lucha política de las hermanas Mirabal, que fueron asesinadas en República Dominicana, por el entonces presidente de ese país, Rafael Trujillo, en 1960. La lucha por la erradicación de la violencia de género y la equidad de oportunidades ha sido permanente, pero se ha enfrentado desde siempre a represiones y estigmatizaciones graves e injustas. Debido a estas últimas, muchas veces hay malas interpretaciones que se generalizan y desvirtúan a los movimientos que son el vehículo por el cual se exige la acción efectiva y contundente contra la violencia que sufren las mujeres.

Dentro de los principales objetivos de esta resolución, estaban el concientizar para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, prevenir la vulneración de cualquiera de éstos y planear estrategias cuyos resultados marcaran una diferencia sustancial con respecto a lo vivido en la segunda mitad del siglo XX.

Sin embargo, la violencia, desigualdad e invisibilidad sistémica contra las mujeres, persisten y aumentan a niveles alarmantes, especialmente en territorio mexicano. Es necesario emprender acciones para concientizar y hacer del sentido común, la noción de derechos humanos para las mujeres, a través de la cultura, la educación y el aprendizaje en casa, para poder sostener en un futuro una sociedad libre de violencia contra cualquier género.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (ONU, 1994)<sup>1</sup> en su artículo 4, recomienda a los Estados que condenen la violencia contra la mujer y que no invoquen ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa que impida eliminarla, así como en el inciso J) del mismo artículo, que:

j) Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector de la educación, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S) Consultado el día 05-11-19.

de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer;

Lo anterior parte de la consideración de que no es suficiente la alineación gubernamental con la conmemoración en sí, sino que se necesita que se trate de una concientización permanente, cultural, de un ejercicio informativo arduo, que trastoque de manera positiva la vida cotidiana de las mujeres y los hombres, en aras de la convivencia pacífica y plena.

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Dentro de los objetivos y metas de la agenda en su apartado 5 de la Igualdad de Género, se propone poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, además de la eliminación de la todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Uno de los mayores problemas estructurales que sufre la sociedad mexicana, (y el mundo) es la violencia contra las mujeres. Lo cual no solo

representa una violación a los derechos humanos, sino que también, una profunda ralentización de los procesos de desarrollo político, económico y social de cualquier comunidad, ciudad o país. Reconocer y respetar lo que significan las mujeres para una sociedad, solo es posible, si se garantiza su seguridad y derechos fundamentales.

El 75.9% de las mujeres a nivel nacional consideraron que se sienten inseguras en la ciudad donde residen.<sup>2</sup> Si se considera además, la violencia física, emocional y psicológica que se sufre en los lugares de trabajo, escuela o el hogar, ser mujer en México es peligroso, agotador y frustrante.

En lo que se refiere a la Ciudad de México, de acuerdo al boletín de Violencia difundido por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México<sup>3</sup> (2017):

(...) 50 de cada 100 mujeres declararon sufrir violencia comunitaria, estadística que refleja cómo las mujeres están expuestas a actos de violencia tras salir de su casa, ya sea en el transporte, en las calles, etc., en donde los principales agresores son hombres desconocidos, vecinos, amigos, entre otros. En la Ciudad de México es donde más mujeres son violentadas en el ámbito comunitario. (p.94)

De acuerdo al último censo de población<sup>4</sup>, en la Ciudad de México (2015) habitan 4, 687,003 mujeres, lo que representa el 52.6% de la población

<sup>2</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. INEGI (septiembre 2019)

Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019\\_10.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019_10.pdf)

Consultado 05-11-19

<sup>3</sup> Disponible en: [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/03\\_Ficha\\_Tema\\_Violencia.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/03_Ficha_Tema_Violencia.pdf)

Consultado 05-11-19

total. Por tanto, debe considerarse prioritaria la atención hacia este problema y difundir información que contribuya al conocimiento y a la defensa de los derechos humanos.

De acuerdo al boletín antes citado, el 37.1% de la violencia contra mujeres se da en espacios públicos como el trabajo, la comunidad y la escuela (p.92). Es importante que tanto hombres como mujeres tengan la opción de asistir a talleres, foros, cursos y seminarios que tengan como objetivo eliminar la violencia contra las mujeres para asimilar que la violencia se da tanto en casa, como fuera de ella y las formas en las cuales se puede reconocer y combatir.

### CONSIDERANDOS.

- Que tal y como se establece en el tercer párrafo del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- Respetando los principios del Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México; la atención a los derechos de las personas que enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso o violencia debe ser considerada como prioritaria, que se promoverán estrategias para visibilizar y sensibilizar a la población sobre sus derechos y que, la Constitución reconoce la importancia de las

---

<sup>4</sup> INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

mujeres en el desarrollo de la Ciudad y se adoptarán medidas temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres, principios marcados en los incisos A), B) y C) respectivamente.

- En el Artículo 2 segundo párrafo, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal se obliga a las autoridades a que impulsen, promuevan, gestionen y garanticen la eliminación de obstáculos que limiten el ejercicio del derecho humano a la igualdad y a la no discriminación, así como la obligación de promover una cultura de la sensibilización, de respeto y la no violencia.

Además, de que en el Artículo 13 en su apartado III de la misma ley, se menciona que los entes públicos deberán de “Diseñar y desarrollar campañas de promoción y educación para concientizar a la población acerca del fenómeno de la discriminación, el respeto a la diversidad y el ejercicio de la tolerancia” lo que sirve para puntualizar que las acciones afirmativas que se realicen sean permanentes, y no solo se realicen cuando exista alguna conmemoración.

- En el marco del 25 de noviembre, día en que se dará inicio a las actividades de los 16 días del Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres 2019, la Ciudad de México debe mostrarse solidaria y sobre



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO **MARTÍN  
PADILLA**  
**¡QUE NADA NOS DETENGA!**

todo efectiva, para emprender acciones concretas que contribuyan a una causa tan importante como lo es la erradicación de la violencia contra las mujeres. Causa que se ha mantenido en la mentalidad colectiva de los ciudadanos por las manifestaciones constantes durante el año en curso.

- Los Módulos de Atención Ciudadana como órganos de primer contacto con la población de cada distrito de la Ciudad de México; deben servir como espacio seguro, donde se organicen de manera permanente talleres, cursos y seminarios que, con la ayuda de especialistas en la materia, informen a los ciudadanos visualizar los problemas que las mujeres viven a diario, y al mismo tiempo se vayan desplazando antiguas prácticas sexistas, discriminatorias y violentas.
- La contemplación de estos espacios de reflexión y liberación de dudas, suelen ser la única manera en que las mujeres que han sufrido o temen sufrir algún tipo de violencia, puedan obtener ayuda, o ser dirigidas a quienes estén en posibilidad de apoyarlas o recomendarles acciones. La impunidad, el acoso y el miedo a represalias, son preocupaciones constantes que debemos erradicar.

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SUMARSE A LOS DIECISÉIS DÍAS DE ACTIVISMO, LLEVANDO A CABO ACCIONES RELACIONADAS CON LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN SUS RESPECTIVOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA ADOPTAR EL DÍA NARANJA CADA DÍA 25 DE MES EN LOS MISMOS, COMO MUESTRA DEL COMPROMISO PERMANENTE CON LAS NIÑAS Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

*Gpo Palau...  
M...  
Francisco... S.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA